
Los vicios no son delitos:Una reivindicación de la libertad moralEscrito en 1875

Los vicios no son delitos: Por Lysander Spooner

Lysander Spooner

textos.info
biblioteca digital abierta

Texto núm. 7386

Título: Los vicios no son delitos:Una reivindicación de la libertad moralEscrito en 1875

Autor: Lysander Spooner

Etiquetas: Filosofía Política, Ética

Editor: Anonymoz

Fecha de creación: 23 de enero de 2022

Fecha de modificación: 23 de enero de 2022

Edita textos.info

Maison Carrée

c/ Ramal, 48

07730 Alayor - Menorca

Islas Baleares

España

Más textos disponibles en <http://www.textos.info>

Los vicios no son delitos: Una reivindicación de la libertad moral Escrito en 1875

Los vicios son simplemente los errores que un hombre comete en la búsqueda de su propia felicidad. Al contrario que los delitos, no implican malicia hacia otros, ni interferencia con sus personas o propiedades.

En los vicios falta la verdadera esencia del delito (esto es, la intención de lesionar la persona o propiedad de otro).

En un principio legal que no puede haber delito sin voluntad criminal; esto es, sin la voluntad de invadir la persona o propiedad de otro. Pero nunca nadie practica un vicio con esa voluntad criminosa. Practica su vicio solamente por su propia satisfacción y no por malicia alguna hacia otros.

En tanto no se haga y reconozca legalmente esta clara distinción entre vicios y delitos, no puede haber en la tierra cosas como el derecho individual, la libertad o la propiedad; cosas como el derecho de un hombre a controlar su propia persona y propiedad y los correspondientes derechos de otro hombre a controlar su propia persona y propiedad.

Para un gobierno, declarar un vicio como delito y penalizarlo como tal, es un intento de falsificar la verdadera naturaleza de las cosas. Es tan absurdo como sería declarar lo verdadero, falso o lo falso, verdadero.

II.

Cada acto voluntario de la vida de un hombre es virtuoso o vicioso. Quiere decirse que está de acuerdo o en conflicto con las leyes naturales de la materia y el pensamiento, de las que depende su salud y bienestar físico, mental y emocional. En otras palabras, todo acto de su vida tiende, en general o bien a su satisfacción o a su insatisfacción. Ningún acto de su existencia resulta indiferente.

Más aún, cada ser humano difiere de los demás seres humanos en su constitución física, mental y emocional y también en las circunstancias que le rodean. Por tanto, muchos actos que resultan virtuosos y tienden a la satisfacción, en el caso de una persona, son viciosos y tienden a la insatisfacción, en el caso de otra.

También muchos actos que son virtuosos y tienden a la satisfacción en el caso de un hombre en un momento dado y bajo ciertas circunstancias, resultan ser viciosos y tender a la insatisfacción en el caso de la misma persona en otro momento y bajo otras circunstancias.

III.

Saber qué acciones son virtuosas y cuáles viciosas (en otras palabras, saber qué acciones tienden, en general, a la satisfacción y cuáles a la insatisfacción) en el caso de cada hombre, en todas y cada una de las condiciones en las que pueda encontrarse es el estudio más profundo y complejo al que nunca se haya dedicado o pueda nunca dedicarse la mejor mente humana. Sin embargo, es un estudio constante que cada hombre (tanto el más pobre como el más grande en intelecto) debe necesariamente realizar a partir de los deseos y necesidades de su propia existencia. También es un estudio en que cada persona, de su cuna a su tumba, debe formar sus propias conclusiones, porque nadie sabe o siente, o puede saber o sentir, como él mismo sabe y siente los deseos y necesidades, las esperanzas y los temores y los

impulsos de su propia naturaleza o la presión de sus propias circunstancias.

IV.

A menudo no es posible decir de aquellos actos denominados vicios que lo sean realmente, excepto a partir de cierto grado. Es decir, es difícil decir de cualquier acción o actividad, que se denomine vicio, que realmente hubiera sido vicio si se hubiera detenido antes de determinado punto. La cuestión de la virtud o el vicio, por tanto, en todos esos casos es una cuestión de cantidad y grado y no del carácter intrínseco de cualquier acto aislado por sí mismo. A este hecho se añade la dificultad, por no decir la imposibilidad, de que alguien (excepto cada individuo por sí mismo) trace la línea adecuada o algo que se le parezca; es decir, indicar dónde termina la virtud y empieza el vicio. Y ésta es otra razón por la que toda la cuestión de la virtud y el vicio debería dejarse a cada persona para que la resuelva por sí misma.

V.

Los vicios son normalmente placenteros, al menos por un tiempo y a menudo no se descubren como vicios, por sus efectos, hasta después de que se han practicado durante años, quizás una vida entera. Muchos, quizá la mayoría, de los que los practican, no los descubren como vicios en toda su vida. Las virtudes, por otro lado, a menudo parecen tan duras y severas, requieren al menos el sacrificio de tanta satisfacción inmediata y los resultados, que son los que prueban que son virtudes, son a menudo de hecho tan distantes y oscuros, tan absolutamente invisibles en la mente de muchos, especialmente de los jóvenes, que, por su propia naturaleza, no puede ser de conocimiento universal, ni siquiera general, que son virtudes. En realidad, los estudios de profundos filósofos se han dedicado (si no totalmente en vano, sin duda con escasos resultados) a esforzarse en trazar los límites entre las virtudes y los vicios.

Si, por tanto, resulta tan difícil, casi imposible en la mayoría de los casos, determinar qué es vicio y qué no, o en concreto si es tan difícil, en casi todos los casos, determinar dónde termina la virtud y empieza el vicio, y si estas cuestiones, que nadie puede real y verdaderamente determinar para nadie salvo para sí mismo, no se dejan libres y abiertas para que todos las experimenten, cada persona se ve privada del principal de todos sus derechos como ser humano, es decir: su derecho a inquirir, investigar, razonar, intentar experimentos, juzgar y establecer por sí mismo qué es, para él, virtud y qué es, para él, vicio; en otras palabras, qué es lo que, en general, le produce satisfacción y qué es lo que, en general, le produce insatisfacción. Si este importante derecho no se deja libre y abierto para todos, entonces se deniega el derecho de cada hombre, como ser humano racional, a la “libertad y la búsqueda de la felicidad”.

VI.

Todos venimos al mundo ignorando todo lo que se refiere a nosotros mismos y al mundo que nos rodea. Por una ley fundamental de nuestra naturaleza todos nos vemos impulsados por el deseo de felicidad y el miedo al dolor. Pero tenemos que aprender todo respecto de qué nos produce satisfacción o felicidad y nos evita el dolor. Ninguno de nosotros es completamente parecido, física, mental o emocionalmente o, en consecuencia, en nuestros requisitos físicos, mentales o emocionales para obtener satisfacción y evitar la insatisfacción. Por tanto, nadie puede aprender de otro esta lección indispensable de la satisfacción y la insatisfacción, de la virtud y el vicio. Cada uno debe aprender por sí mismo. Para aprender, debe tener libertad para experimentar lo que considere pertinente para formarse un juicio. Algunos de estos experimentos tienen éxito y, como lo tienen, se les denomina virtudes; otros fracasan y, precisamente por fracasar, se les denomina vicios. Se obtiene tanta sabiduría de los fracasos como de los éxitos, de los llamados vicios como de las llamadas virtudes. Ambos son

necesarios para la adquisición de ese conocimiento (de nuestra propia naturaleza y del mundo que nos rodea y de nuestras adaptaciones o inadaptaciones a cada uno), que nos mostrará cómo se adquiere felicidad y se evita el dolor. Y, salvo que se permita intentar satisfactoriamente esta experimentación, se nos restringiría la adquisición de conocimiento y consecuentemente buscar el gran propósito y tarea de nuestra vida.

VII.

Un hombre no está obligado a aceptar la palabra de otro, o someterse a la autoridad de alguien en un asunto tan vital para él y sobre el que nadie más tiene, o puede tener, un interés como el que él mismo tiene. No puede, aunque quisiera, confiar con seguridad en las opiniones de otros hombres, porque encontrará que las opiniones de otros hombres no son coincidentes. Ciertas acciones, o secuencias de acciones, han sido realizadas por muchos millones de hombres, a través de sucesivas generaciones, y han sido por ellos consideradas, en general, como conducentes a la satisfacción, y por tanto virtuosas. Otros hombres, en otras épocas o países, o bajo otras condiciones, han considerado, como consecuencia de su experiencia y observación, que esas acciones tienden, en general, a la insatisfacción, y son por tanto viciosas. La cuestión de la virtud y el vicio, como ya se ha indicado en la sección previa, también se ha considerado, para la mayoría de los pensadores, como una cuestión de grado, esto es, de hasta qué nivel deben realizarse ciertas acciones, y no del carácter intrínseco de un acto aislado por sí mismo. Las cuestiones acerca de la virtud y el vicio por tanto han sido tan variadas y, de hecho, tan infinitas, como las variedades de mentes, cuerpos y condiciones de los diferentes individuos que habitan el mundo. Y la experiencia de siglos ha dejado sin resolver un número infinito de estas cuestiones. De hecho, difícilmente puede decirse que se haya resuelto alguna.

VIII.

En medio de esta inacabable variedad de opiniones, ¿qué hombre o grupo de hombres tiene derecho a decir, respecto de cualquier acción o series de acciones “Hemos intentado este experimento y determinado todas las cuestiones relacionadas con él. Lo hemos determinado no sólo para nosotros, sino para todos los demás. Y respecto de todos los que son más débiles que nosotros, les obligaremos a actuar de acuerdo con nuestras conclusiones. No puede haber más experimentos posibles sobre ello por parte de nadie y por tanto, no puede haber más conocimientos por parte de nadie”?

¿Quiénes son los hombres que tienen derecho a decir esto? Sin duda, ninguno. Los hombres que de verdad lo han dicho o bien son descarados impostores y tiranos, que detendrían el progreso del conocimiento y usurparían un control absoluto sobre las mentes y cuerpos de sus semejantes, a los que debemos resistirnos instantáneamente y hasta el final; o bien son demasiado ignorantes de su propia debilidad y de sus relaciones reales con otros hombres como para merecer otra consideración que la simple piedad o el desdén.

Sabemos sin embargo que hay hombres así en el mundo. Algunos intentan ejercitar su poder sólo en una esfera pequeña, por ejemplo, sobre sus hijos, vecinos, conciudadanos y compatriotas. Otros intentan ejercitarlo a un nivel mayor. Por ejemplo, un anciano en Roma, ayudado por unos pocos subordinados, intenta decidir acerca de todas las cuestiones de la virtud y el vicio, es decir, de la verdad y la mentira, especialmente en asuntos de religión. Afirma conocer y enseñar qué ideas y prácticas religiosas son beneficiosas o perjudiciales para la felicidad del hombre, no sólo en este mundo, sino en el venidero. Afirma estar milagrosamente inspirado para realizar su trabajo y así virtualmente conocer, como hombre sensible, que nada menos que esa inspiración milagrosa le cualifica para ello. Sin embargo esa inspiración milagrosa no le ha resultado suficiente para permitirle responder más que unas pocas

cuestiones. La más importante que los comunes mortales pueden conocer es una creencia implícita en su infalibilidad (del papa)! y en segundo lugar que los peores vicios de los que podemos ser culpables son icreer y declarar que sólo es un hombre como el resto!

Hicieron falta entre quince y dieciocho siglos para permitirle llegar a conclusiones definitivas acerca de estos dos puntos vitales. Y aún parece que el primero debe ser previo a resolver cualquier otra cuestión, porque hasta que no se determinó su propia infalibilidad, no tenía autoridad para decidir otra cosa. Sin embargo, hasta ese momento, intentó o pretendió establecer unas pocas más. Y quizás pueda intentar establecer unas pocas más en el futuro, si continuara encontrando quien le escuche. Pero sin duda su éxito no apoya, hasta ahora, la creencia de que será capaz de resolver todas las cuestiones acerca de la virtud y el vicio, incluso en su peculiar área religiosa, a tiempo para satisfacer las necesidades de la humanidad. Él, o sus sucesores, sin duda, se verán obligados, en poco tiempo, a reconocer que ha asumido una tarea para la cual toda su inspiración milagrosa resultaba inadecuada y que, necesariamente, debe dejarse a cada ser humano que resuelva todas las cuestiones de este tipo por sí mismo. Y es razonable esperar que los demás papas, en otras áreas menores, tengan en algún momento motivos para llegar a la misma conclusión. Sin duda, nadie, sin afirmar una inspiración sobrenatural, debería asumir una tarea para la que obviamente es necesaria una inspiración de ese tipo. Y, sin duda, nadie someterá su propio juicio a las enseñanzas de otros, antes de convencerse de que éstos tienen algo más que un conocimiento humano ordinario sobre esta materia.

Si esas personas, que se muestran a sí mismos como adornadas tanto por el poder como por el derecho a definir y castigar los vicios de otros hombres dirigieran sus pensamientos hacia sí mismos, probablemente descubrirían que tienen mucho trabajo a realizar en casa, y que, cuando

éste se completara, estarían poco dispuestos a hacer más con el fin de corregir los vicios de otros que sencillamente comunicar los resultados de su experiencia y observaciones. En este ámbito sus trabajos podrían posiblemente ser útiles, pero en el campo de la infalibilidad y la coerción, probablemente, por razones bien conocidas, se encontrarían con incluso menos éxito en el futuro que el que hubieran tenido en el pasado.

IX.

Por las razones dadas, ahora resulta obvio que el gobierno sería completamente impracticable si tuviera que ocuparse de los vicios y castigarlos como delitos. Cada ser humano tiene sus vicios. Casi todos los hombres tienen multitud. Y son de todo tipo: fisiológicos, mentales, emocionales, religiosos, sociales, comerciales, industriales, económicos, etc., etc. Si el gobierno tuviera que ocuparse de cualquiera de esos vicios y castigarlos como delitos, entonces, para ser coherente, debe ocuparse de todos ellos y castigar a todos imparcialmente. La consecuencia sería que todo el mundo estaría en prisión por sus vicios. No quedaría nadie fuera para cerrarles las puertas. De hecho no podrían constituirse suficientes tribunales para procesar a los delincuentes, ni construirse suficientes prisiones para internarlos. Toda la industria humana de la adquisición de conocimiento e incluso de obtener medios de subsistencia debería frenarse, ya que todos deberíamos ser siendo juzgados constantemente o en prisión por nuestros vicios. Pero aunque fuera posible poner en prisión a todos los viciosos, nuestro conocimiento de la naturaleza humana nos dice que, como norma general, habría, con mucho, más gente en prisión por sus vicios que fuera de ella.

X.

Un gobierno que castigara imparcialmente todos los vicios es una imposibilidad tan obvia que no hay ni habrá nunca nadie lo suficientemente loco como para proponerlo. Lo más que

algunos proponen es que el gobierno castigue algunos, o como mucho unos pocos, de los que estime peores. Pero esta discriminación es completamente absurda, ilógica y tiránica. ¿Es correcto que algún hombre afirme: “Castigaremos los vicios de otros, pero nadie castigará los nuestros. Restringiremos a los otros su búsqueda de la felicidad de acuerdo con sus propias ideas, pero nadie nos restringirá la búsqueda de nuestra propia felicidad de acuerdo con nuestras ideas. Evitaremos que otros hombres adquieran conocimiento por experiencia acerca de lo que es bueno o necesario para su propia felicidad, pero nadie evitará que nosotros adquiramos conocimiento por experiencia acerca de lo que es bueno y necesario para nuestra propia felicidad”?

Nadie ha pensado nunca, excepto truhanes o idiotas, hacer suposiciones tan absurdas como éstas. Y aún así, evidentemente, sólo es bajo esas suposiciones que algunos afirman el derecho a penalizar los vicios de otros, al tiempo que piden que se les evite ser penalizados a su vez.

XI.

Nunca se hubiera pensado en algo como un gobierno, formado por asociación voluntaria, si el fin propuesto hubiera sido castigar imparcialmente todos los vicios, ya que nadie hubiera querido una institución así o se hubiera sometido voluntariamente a ella. Pero un gobierno, formado por asociación voluntaria, para el castigo de todos los delitos, es algo razonable, ya que todo el mundo quiere para sí mismo protección frente a todos los delitos de otros e igualmente acepta la justicia de su propio castigo si comete un delito.

XII.

Es una imposibilidad natural que un gobierno tenga derecho a penalizar a los hombres por sus vicios, porque es imposible que un gobierno tenga derecho alguno excepto los que tuvieran previamente, como individuos, los mismos individuos que lo compongan. No podrían delegar en un gobierno

derechos que no posean por sí mismos. No podrían contribuir al gobierno con ningún derecho, excepto con los que ya poseen como individuos. Ahora bien, nadie, excepto un individuo o un impostor, puede pretender que, como individuo tenga derecho a castigar a otros hombres por sus vicios. Pero todos y cada uno tienen un derecho natural, como individuos, a castigar a otros hombres por sus delitos, puesto que todo el mundo tiene un derecho natural no sólo a defender su persona y propiedades frente a agresores, sino también a ayudar y defender a todos los demás cuya persona o propiedad se vean asaltadas. El derecho natural de cada individuo a defender su propia persona y propiedad frente a un agresor y ayudar y defender a cualquier otro cuya persona o propiedad se vea asaltada, es un derecho sin el cual los hombres no podrían existir en la tierra. Y el gobierno no tiene existencia legítima, excepto en tanto en cuanto abarque y se vea limitado por este derecho natural de los individuos. Pero la idea de que cada hombre tiene un derecho natural a decidir qué son virtudes y qué son vicios (es decir, qué contribuye a la felicidad de sus vecinos y qué no) y a castigarlos por todo lo que no contribuya a ello, es algo que nunca nadie ha tenido la imprudencia de afirmar. Son sólo aquéllos que afirman que el gobierno tiene algún poder legítimo, que ningún individuo o individuos les ha delegado o podido delegar, los que afirman que el gobierno tenga algún poder legítimo para castigar los vicios.

Valdría para un papa o un rey (que afirman haber recibido su autoridad directamente del Cielo para gobernar sobre sus semejantes) afirmar ese derecho como vicarios de Dios, el de castigar a la gente por sus vicios, pero resulta un total y absoluto absurdo que cualquier gobierno que afirme que su poder proviene íntegramente de la autorización de los gobernados, afirmar poder alguno de este tipo, porque todos saben que los gobernantes nunca lo autorizarían. Para ellos autorizarlo sería un absurdo, porque sería renunciar a su propio derecho a buscar su felicidad, puesto que renunciar a su derecho a juzgar qué contribuye a su felicidad es

renunciar a su derecho a buscar su propia felicidad.

XIII.

Ahora podemos ver qué simple, fácil y razonable resulta que sea asunto del gobierno castigar los delitos, comparado con castigar los vicios. Los delitos son pocos y fácilmente distinguibles de los demás actos y la humanidad generalmente está de acuerdo acerca de qué actos son delitos. Por el contrario, los vicios son innumerables y no hay dos personas que se pongan de acuerdo, excepto en relativamente pocos casos, acerca de cuáles son. Más aún, todos desean ser protegidos, en su persona y propiedades, contra las agresiones de otros hombres. Pero nadie desea ser protegido, en su persona o propiedades, contra sí mismo, porque resulta contrario a las leyes fundamentales de la propia naturaleza humana que alguien desee dañarse a sí mismo. Uno sólo desea promover su propia satisfacción y ser su propio juez acerca de lo que promoverá y promueve su propia satisfacción. Es lo que todos quieren y a lo que tienen derecho como seres humanos. Y aunque todos cometemos muchos errores y necesariamente debemos cometerlos, dada la imperfección de nuestro conocimiento, esos errores no llegan a ser un argumento contra el derecho, porque todos tienden a darnos el verdadero conocimiento que necesitamos y perseguimos y no podemos obtener de otra forma.

El objetivo que se persigue, por tanto, al castigar los delitos, no sólo tiene una forma completamente diferente, sino que se opone directamente al que se persigue al castigar los vicios.

El objetivo que se persigue al castigar los delitos es asegurar a todos y cada uno de los hombre por igual, la mayor libertad que pueda conseguirse (consecuentemente con los mismos derechos de otros) para buscar su propia felicidad, con la ayuda del propio criterio y mediante el uso de su propiedad. Por otro lado, el objetivo perseguido por el castigo de los vicios es privar a cada hombre de su derecho y libertad

natural a buscar su propia felicidad, con la ayuda del propio criterio y mediante el uso de su propiedad.

Por tanto, ambos objetivos se oponen directamente entre sí. Se oponen directamente entre sí como la luz y la oscuridad, o la verdad y la mentira, o la libertad y la esclavitud. Son completamente incompatibles entre sí y suponer que ambos pueden contemplarse en un solo gobierno es absurdo, imposible. Sería suponer que los objetivos de un gobierno serían cometer crímenes y prevenirlos, destruir la libertad individual y garantizarla.

XIV.

Por fin, acerca de este punto de la libertad individual: cada hombre debe necesariamente juzgar y determinar por sí mismo qué le es necesario y le produce bienestar y qué lo destruye, porque si deja de realizar esta actividad por sí mismo, nadie puede hacerlo en su lugar. Y nadie intentará si quiera realizarla en su lugar, salvo en unos pocos casos. Papas, sacerdotes y reyes asumirán hacerlo en su lugar, en ciertos casos, si se lo permiten. Pero, en general, sólo lo harán en tanto en cuanto puedan administrar sus propios vicios y delitos al hacerlo. En general, sólo lo harán cuando puedan hacer de él su bufón y su esclavo. Los padres, sin duda con más motivo que otros, intentan hacer lo mismo demasiado a menudo. Pero en tanto practican la coerción o protegen a un niño de algo que no sea real y seriamente dañino, le perjudican más que benefician. Es una ley de la naturaleza que para obtener conocimiento e incorporarlo a su ser, cada individuo debe ganarlo por sí mismo. Nadie, ni siquiera sus padres, puede indicarles la naturaleza del fuego de forma que la conozcan de verdad. Debe experimentarla él mismo y quemarse, antes de conocerla.

La naturaleza conoce, mil veces mejor que cualquier padre, para qué está designado cada individuo, qué conocimiento necesita y cómo debe obtenerlo. Sabe que sus propios procesos para comunicar ese conocimiento no sólo son los

mejores, sino los únicos que resultan efectivos.

Los intentos de los padres por hacer a sus hijos virtuosos generalmente son poco más que intentos de mantenerlos en la ignorancia de los vicios. Son poco más que intentos de enseñar a sus hijos a conocer y preferir la verdad, manteniéndolos en la ignorancia de la falsedad. Son poco más que intentos de enseñar a sus hijos a buscar y apreciar la salud, manteniéndolos en la ignorancia de la enfermedad y de todo lo que la causa. Son poco más que intentos de enseñar a sus hijos a amar la luz, manteniéndolos en la ignorancia de la oscuridad. En resumen, son poco más que intentos de hacer felices a sus hijos, manteniéndolos en la ignorancia de de todo lo que les cause infelicidad.

Que los padres puedan ayudar a sus hijos en definitiva en su búsqueda de la felicidad, dándoles sencillamente los resultados de su propia (de los padres) razón y experiencia, está muy bien y es un deber natural y adecuado. Pero practicar la coerción en asuntos en lo que los hijos son razonablemente competentes para juzgar por sí mismos es sólo un intento de mantenerlos en la ignorancia. Y esto se parece mucho a una tiranía y a una violación del derecho del hijo a adquirir por sí mismo y como desee los conocimientos, igual que si la misma coerción se ejerciera sobre personas adultas. Esa coerción ejercida contra los hijos es una negación de su derecho a desarrollar las facultades que la naturaleza les ha dado y a que sean como la naturaleza las diseñó. Es una negación de su derecho a sí mismos y al uso de sus propias capacidades. Es una negación del derecho a adquirir el conocimiento más valioso, es decir, el conocimiento que la naturaleza, la gran maestra, está dispuesta a impartirles.

Los resultados de esa coerción nos son hacer a los hijos sabios o virtuosos, sino hacerlos ignorantes y por tanto débiles y viciosos, y perpetuar a través de ellos, de edad en edad, la ignorancia, la superstición, los vicios y los crímenes de los padres. Lo prueba cada página de la historia del mundo.

Quienes mantienen opiniones opuestas son aquéllos cuyas teologías falsas y viciosas o cuyas ideas generales viciosas, les han enseñado que la raza humana tiende naturalmente hacia la maldad, en lugar de hacia la bondad, hacia lo falso, en lugar de hacia lo verdadero, que la humanidad no dirige naturalmente sus ojos hacia la luz, que ama la oscuridad en lugar de la luz y que sólo encuentra su felicidad en las cosas que les llevan a la miseria.

XV.

Pero estos hombres, que afirman que el gobierno debería usar su poder para prevenir el vicio, dicen o suelen decir: “Estamos de acuerdo con el derecho de un individuo a buscar a su manera su propia satisfacción y consecuentemente a ser vicioso si le place, sólo decimos que el gobierno debería prohibir que se les vendieran los artículos que alimentan su vicio”.

La respuesta a esto es que la simple venta de cualquier artículo (independientemente del uso que se vaya a hacer de él) es legalmente un acto perfectamente inocente. La cualidad del acto de la venta depende totalmente de la cualidad del empleo que se haga de la cosa vendida. Si el uso de algo es virtuoso y legal, entonces su venta para ese uso es virtuosa y legal. Si el uso es vicioso, entonces la venta para ese uso es viciosa. Si el uso es criminal, entonces la venta para ese uso es criminal. El vendedor es, como mucho, sólo un cómplice del uso que se haga del artículo vendido, sea virtuoso, vicioso o criminal. Cuando el uso es criminal, el vendedor es cómplice del crimen y se le puede castigar como tal. Pero cuando el uso sea sólo vicioso, el vendedor sería sólo un cómplice del vicio y no se le puede castigar.

XVI.

Pero nos preguntaremos: “¿No existe un derecho por parte del gobierno de evitar que continúe un proceso que conduce a la autodestrucción?”

La respuesta es que el gobierno no tiene derecho en modo alguno, mientras los calificados como viciosos permanezcan cuerdos (compos mentis), capaces de ejercitar un juicio y autocontrol razonables, porque mientras se mantengan cuerdos debe permitírseles juzgar y decidir por sí mismos si los llamados vicios son de verdad vicios, si realmente les conducen a la destrucción y si, en suma, se dirigirán a ella o no. Cuando pierdan la cordura (non compos mentis) y sean incapaces de un juicio o autocontrol razonables, sus amigos o vecinos o el gobierno deben ocuparse de ellos y protegerles de daños, tanto a ellos como a personas a las que pudieran dañar, igual que si la locura hubiera acaecido por cualquier otra causa distinta de su supuestos vicios.

Pero del hecho de que los vecinos de un hombre supongan que se dirige a la autodestrucción por culpa de sus vicios, no se deduce, por tanto, que no esté cuerdo (non compos mentis) y sea incapaz de un juicio o autocontrol razonables, entendidos dentro del ámbito legal de estos términos. Hombres y mujeres pueden ser adictos a a muchos y muy deleznable vicios (como la glotonería, la embriaguez, la prostitución, el juego, las peleas callejeras, mascar tabaco, fumar y esnifar, tomar opio, llevar corsé, la pereza, la prodigalidad, la avaricia, la hipocresía, etc., etc.) y aún así seguir estando cuerdos (compos mentis), capaces de un juicio y autocontrol razonables, tal como significan en la ley. Mientras sean cuerdos debe permitírseles controlarse a sí mismos y a su propiedad y ser sus propios jueces y estimar a dónde les llevan sus vicios. Los espectadores pueden esperar que, en cada caso individual, la persona viciosa vea el fin hacia el que se dirige y eso le induzca a rectificar. Pero si elige seguir adelante hacia lo que otros hombres llaman destrucción, debe permitírsele hacerlo. Y todo lo que puede decirse, en lo que se refiere a su vida, es que ha cometido un grave error en su búsqueda de la felicidad y que otros harán bien en advertir su destino. Acerca de cuál puede ser su situación en la otra vida, es una cuestión teológica de la que la ley en este mundo no tiene más que decir que sobre

cualquier otra cuestión teológica que afecte a la situación de hombre en una vida futura.

¿Se puede saber cómo se puede determinar la cordura o locura de un hombre vicioso? La respuesta es que tiene que determinarse con el mismo tipo de evidencia que la cordura o locura de aquéllos que se consideren virtuosos y no otra. Esto es, por las mismas evidencias con las que los tribunales legales determinan si un hombre debe ser enviado a un manicomio o si es competente para hacer testamento o disponer de otra forma de su propiedad. Cualquier duda debe resolverse a favor de su cordura, como en cualquier otro caso, y no de su locura.

Si una persona realmente pierde la cordura (non compos mentis), y es incapaz de un juicio o autocontrol razonables, resulta un crimen por parte de otros hombres darle o venderle medios de autolesión[1]. No hay crímenes más fácilmente punibles ni casos en los que los jurados estén más dispuestos a condenar que aquéllos en que una persona cuerda vende o da a un loco un artículo con el cual este último pueda dañarse a sí mismo.

XVII.

Pero puede decirse que algunos hombres, por culpa de sus vicios, se vuelven peligrosos para otras personas: que por ejemplo, un borracho, a veces resulta pendenciero y peligroso para su familia y otros. Y cabe preguntarse: “¿No tiene la ley nada que decir en este caso?”

La respuesta es que si, por la ebriedad o cualquier otra causa, un hombre se vuelve realmente peligroso, con todo derecho no solamente su familia u otros, no sólo él mismo, pueden moderarlo hasta el punto que requiera la seguridad de otras personas, sino que a cualquier otra persona (que sepa o tenga base suficiente para creer que es peligroso) se le puede prohibir vender o dar cualquier cosa que haya razones para suponer que le hará peligroso.

Pero del hecho de que un hombre se vuelva pendenciero y peligroso después de beber alcohol y de que sea un delito darle o venderle licor a ese hombre, no se sigue que sea un delito vender licores a los cientos y miles de otras personas que no se vuelven pendencieros y peligrosos al beberlos. Antes de condenar a un hombre por el delito de vender licor a un hombre peligroso, debe demostrarse que ese hombre en particular al que se le vendió el licor era peligroso y también que el vendedor sabía, o tenía base suficiente para suponer, que el hombre se volvería peligroso al beberlo.

La presunción legal de ley sería, en todo caso, que la venta es inocente y la carga de la prueba del delito, en cualquier caso particular, reside en el gobierno. Y ese caso particular debe probarse como criminal, independientemente de todos los demás.

A partir de estos principios, no hay dificultad en condenar y castigar a los hombres por la venta o regalo de cualquier artículo a un hombre que se vuelve peligroso para otros al usarlo.

XVIII.

Pero a menudo se dice que algunos vicios generan molestias (públicas o privadas) y que esas molestias pueden atajarse y penarse.

Es verdad que cualquier cosa que sea real y legalmente una molestia (sea pública o privada) puede atajarse y penarse. Pero no es cierto que los meros vicios privados de un hombre sean, en cualquier sentido legal, molestos para otro hombre o el público.

Ningún acto de una persona puede ser una molestia para otro, salvo que obstruya o interfiera de alguna forma con la seguridad y el uso pacífico o disfrute de lo que posee el otro con todo derecho.

Todo lo que obstruya una vía pública es una molestia y

puede atajarse y penarse. Pero un hotel o tienda o taberna que vendan licores no obstruyen la vía pública más que una tienda de telas, una joyería o una carnicería.

Todo lo que envenene el aire o lo haga desagradable o insalubre es una molestia. Pero ni un hotel, ni una tienda, ni una taberna que vendan licores envenenan el aire o lo hacen desagradable o insalubre a otras personas.

Todo lo que tape la luz a la cual un hombre tenga derecho en una molestia. Pero ni un hotel, ni una tienda, ni una taberna que vendan licores tapan la luz de nadie, salvo en casos en que una iglesia, un colegio o una vivienda la taparían igualmente. Desde este punto de vista, por tanto, los primeros no son ni más ni menos molestos que los últimos.

Algunas personas habitualmente dicen que una tienda de licores es peligrosa, de la misma forma que una fábrica de pólvora. Pero no hay analogía entre ambos casos. La pólvora puede explotar accidentalmente y especialmente en esos fuegos que tan a menudo se dan en las ciudades. Por esa razón resulta peligrosa para personas y propiedades en su cercanía inmediata. Pero los licores no pueden explotar así y por tanto no son molestias peligrosas en el sentido que lo son las fábricas de pólvora en las ciudades.

Pero también se dice que los lugares donde se consume alcohol están frecuentemente concurridos por hombres ruidosos y bulliciosos, que alteran la tranquilidad del barrio y el sueño del resto de los vecinos.

Esto puede ser ocasionalmente cierto, pero no muy frecuentemente. En todo caso, cuando esto ocurra, la molestia puede atajarse mediante el castigo al propietario y sus clientes y, si es necesario, cerrando el local. Pero un grupo de bebedores ruidosos no es una molestia mayor que cualquier otro grupo de gente ruidosa. Un bebedor alegre y divertido altera la tranquilidad de barrio exactamente en la misma medida que un fanático religioso que grita. Un grupo

ruidoso de bebedores es una molestia exactamente en la misma medida que un grupo de fanáticos religiosos que grita. Ambos son molestias cuando alteran el descanso y el sueño o la tranquilidad de los vecinos. Incluso un perro que suele ladrar, alterando el sueño o la tranquilidad del vecindario, es una molestia.

XIX.

Pero se dice que el hecho de que una persona incite a otro al vicio es un crimen.

Es ridículo. Si cualquier acto particular es simplemente un vicio, entonces quien incita a otro a cometerlo, es simplemente cómplice en el vicio. Evidentemente, no comete ningún crimen, pues sin duda un cómplice no puede cometer una infracción superior al autor.

Cualquier persona cuerda (compos mentis), capaz de un juicio y autocontrol razonables, se presume que resulta mentalmente competente para juzgar por sí mismo todos los argumentos, a favor y en contra, que se le dirijan para persuadirle de hacer cualquier acto en particular, siempre que no se emplee fraude para engañarle. Y si se le persuade o induce a realizar la acción, ésta se convierte en propia e incluso aunque resulte dañina para sí mismo, no puede alegar que la persuasión o los argumentos a los que dio su consentimiento, sean delitos contra sí mismo.

Por supuesto, cuando hay fraude el caso es distinto. Si por ejemplo, ofrezco veneno a un hombre asegurándole que es una bebida sana e inocua y lo bebe confiando en mi afirmación, mi acción es un delito.

Volenti non fit injuria es una máxima legal. Con consentimiento, no hay daño. Es decir, legalmente no hay error. Y cualquier persona cuerda (compos mentis) capaz de un juicio razonable para determinar la verdad o falsedad de las razones y argumentos a los que da su consentimiento,

esta “consintiendo”, desde el punto de vista legal, y asume por sí mismo toda responsabilidad por sus actos, siempre y cuando no haya sufrido un fraude intencionado.

Este principio, con consentimiento, no hay daño, no tiene límites, excepto en el caso de fraudes o de personas que no tengan capacidad de juzgar en ese caso particular. Si una persona que posee uso de razón y a la que no se engaña mediante fraude consiente en practicar el vicio más deleznable y por tanto se inflige los mayores sufrimientos o pérdidas morales, físicas o pecuniarias, no puede alegar error legal. Para ilustrar este principio, tomemos el caso de la violación. Tener conocimiento carnal de una mujer, sin su consentimiento, es el mayor delito, después del asesinato, que puede cometerse contra ella. Pero tener conocimiento carnal, con su consentimiento, no es delito, sino, en el peor de los casos, un vicio. Y a menudo se sostiene que una niña de nada más que diez años de edad tiene uso de razón de forma que su consentimiento, aunque se procure mediante recompensa o promesa de recompensa, es suficiente para convertir el acto, que de otra forma sería un grave delito, simplemente en un acto de vicio[2].

Vemos el mismo principio en los boxeadores profesionales. Si yo pongo un solo dedo sobre la persona de otro, contra su consentimiento, no importa lo suave que sea ni lo pequeño que sea el daño en la práctica, esa acción es un delito. Pero si dos personas acuerdan salir y golpear la cara del otro hasta hacerla papilla, no es delito, sino sólo un vicio.

Incluso los duelos no han sido generalmente considerados como delitos, porque la vida de cada hombre es suya y ambas partes acuerdan que cada una puede acabar con la vida del otro, si puede, mediante el uso de las armas acordadas y de conformidad con ciertas reglas que han aceptado mutuamente.

Y esta es una opinión correcta, salvo que se pueda decir (posiblemente no) que “la ira es locura” hasta el punto de

que priva a los hombres de su razón hasta el punto de impedirles razonar.

El juego es otro ejemplo del principio de que con consentimiento no hay daño. Si me llevo un solo céntimo de la propiedad de un hombre, sin su consentimiento, el acto es un delito. Pero si dos hombres, que se encuentran compos mentis, poseen capacidad razonable de juzgar la naturaleza y posibles consecuencias de sus actos, se reúnen y cada uno voluntariamente apuesta su dinero contra el del otro al resultado de un tirada de dados y uno de ellos pierde todas sus propiedades (sean lo grandes que sean), no es un delito, sino sólo un vicio.

Ni siquiera sería un crimen ayudar a una persona a suicidarse, si éste posee uso de razón.

Es una idea algo común que el suicidio es en sí mismo un evidencia concluyente de locura. Pero, aunque normalmente puede ser una fuerte evidencia de locura, no es concluyente en todos los casos. Muchas personas, con indudable uso de razón han cometido suicidio para escapar de la vergüenza del descubrimiento público de sus crímenes o para evitar alguna otra gran calamidad. El suicidio, en estos casos puede no haber sido la respuesta más sensata, pero sin duda no era una prueba de falta alguna de capacidad de razonar[3]. Y si estaba dentro de los límites de lo razonable, no era un crimen que otras personas le ayudaran, proporcionándole los instrumentos o de otra forma. Y si, en esos casos, no sería un crimen ayudar al suicidio, ¿no sería absurdo decir que es un crimen ayudar a alguien en algún acto que sea realmente placentero y que una gran parte de la humanidad ha creído útil?

XX.

Sin embargo, algunas personas suelen decir que el abuso de las bebidas alcohólicas es el principal motivo de los delitos, que “llena nuestras prisiones de criminales” y que esta razón

es suficiente para prohibir su venta.

Quienes dicen eso, si hablan seriamente, hablan a tontas y a locas. Evidentemente quieren decir que un gran porcentaje de los delitos los cometen personas cuyas pasiones criminales se ven excitadas, en ese momento, por el abuso del alcohol y como consecuencia de ese abuso.

Esta idea es completamente descabellada.

En primer lugar, los peores delitos que se cometen en el mundo los provocan principalmente la avaricia y la ambición.

Los peores crímenes son las guerras que llevan a cabo los gobiernos para someter, esclavizar y destruir la humanidad.

Los delitos que se cometen en el mundo que quedan en segundo lugar también los provocan la avaricia y la ambición: y no se cometen por súbitas pasiones, sino por hombres calculadores, que mantienen la cabeza fría y serena y no tienen intención alguna de ir a prisión por ellos. Se cometen, no tanto por personas que violan la ley, sino por hombres que, por sí mismos o mediante sus instrumentos, hacen las leyes, por hombres que se han asociado para usurpar un poder arbitrario y mantenerlo por medio de la fuerza y el fraude y cuyo propósito al usurparlo y mantenerlo es asegurarse a sí mismos, mediante esa legislación injusta y desigual, esas ventajas y monopolios que les permiten controlar y extorsionar el trabajo y propiedades de otros, empobreciéndoles así, con el fin de satisfacer su propia riqueza y engrandecimiento[4]. Los robos e injusticias así cometidos por estos hombres, de conformidad con las leyes (es decir, sus propias leyes), son como montañas frente a colinillas, comparados con los delitos cometidos por otros criminales al violar las leyes.

Pero, en tercer lugar, hay un gran número de fraudes de distintos tipos cometidos en transacciones de comercio, cuyos autores, con su frialdad y sagacidad, evitan que operen

las leyes. Y sólo sus mentes frías y calculadoras les permiten hacerlo. Los hombres bajo el influjo de bebidas intoxicantes están poco dispuestos y son completamente incapaces para practicar con éxito estos fraudes. Son los más incautos, los menos exitosos, los menos eficientes y los que menos debemos temer de todos los criminales de los que las leyes deben ocuparse.

Cuarto. Los ladrones, atracadores, rateros, falsificadores y estafadores profesionales, que atentan contra la sociedad son cualquier cosa menos bebedores imprudentes. Su negocio es de un carácter demasiado peligroso para admitir esos riesgos en los que incurrirían.

Quinto. Los delitos que pueden considerarse como cometidos bajo la influencia de bebidas alcohólicas son principalmente agresiones y reyertas, no muy numerosas y generalmente no muy graves. Algunos otros pequeños delitos, como hurtos y otros pequeños ataques a la propiedad, se cometen a veces bajo la influencia de la bebida por parte de personas poco inteligentes, generalmente delincuentes no habituales. Las personas que cometen estos dos tipos de delitos no son más que unas pocas. No puede decirse que "llenen nuestras prisiones" y si lo hacen, deberíamos congratularnos de que necesitemos para internarlos tan pocas prisiones o tan pequeñas.

Por ejemplo, el Estado de Massachussets tiene un millón y medio de habitantes. ¿Cuántos están actualmente en prisión por delitos (no por el vicio de la bebida, sino por delitos) cometidos contra personas o propiedades bajo el influjo de bebidas alcohólicas? Dudo que sea uno de cada diez mil, es decir, unos ciento cincuenta en total y los crímenes por los que están en prisión son en su mayoría de muy poca importancia.

Y pienso que debe estimarse que estos pocos hombres son mucho más dignos de compasión que de castigo, porque fue su pobreza y miseria, más que su adicción al alcohol o

tendencia al crimen, lo que les llevó a beber y les impulsó a cometer los delitos bajo la influencia del alcohol.

La dogmática acusación de que la bebida “llena nuestra prisiones” sólo la hacen, creo, aquellos hombres que no saben más que llamar criminal a un borracho y que no tienen mejor justificación para su acusación que el vergonzoso hecho de somos una gente tan brutal e insensible que condenamos y castigamos como si fueran criminales a personas tan débiles y desafortunadas como los borrachos.

Los legisladores que autorizan y los jueces que ejecutan atrocidades como éstas son intrínsecamente criminales, salvo que su ignorancia sea tal que les excuse (lo que probablemente no ocurre). Y habría más motivo en su conducta para que se les castigara como criminales.

Un juez de orden público en Boston me contó una vez que estaba acostumbrado a juzgar a borrachos (enviándoles a prisión durante treinta días –creo que era la sentencia tipo–) a un ritmo de uno cada tres minutos! y a veces incluso más rápido, condenándoles así como delincuentes y enviándoles a la cárcel, sin piedad y sin averiguar las circunstancias, por una debilidad que debería hacerles dignos de compasión y protección, y no de castigo. Los verdaderos criminales en estos casos no eran los hombres que fueron a prisión, sino el juez y los que estaban detrás de él y le pusieron allí.

Recomiendo a esas personas a las que tanto les perturba el miedo a que las prisiones de Massachussets se llenen de criminales que empleen al menos una parte de su filantropía en prevenir que nuestras prisiones se llenen de gente que no son criminales. No recuerdo haber oído que nunca sus simpatías se hayan ejercido activamente en ese sentido. Por el contrario, parecen tener tal pasión por castigar criminales que no les preocupa averiguar particularmente si un candidato a castigo es realmente un criminal. Déjenme asegurarles que esa pasión es mucho más peligrosa y mucho menos caritativa, tanto moral como legalmente, que la

pasión por la bebida.

Parece mucho más consecuente con el carácter despiadado de estos hombres enviar a un pobre hombre a prisión por embriaguez y así aplastarle, degradarle, desanimarle y arruinarle de por vida, que sacarle de la pobreza y miseria que ha hecho de él un borracho.

Sólo aquellas personas que tienen poca capacidad o disposición a iluminar, fomentar o ayudar a la humanidad, poseen esa violenta pasión por gobernarlos, dominarlos y castigarlos. Si en lugar de mantenerse al margen y consentir y sancionar todas las leyes por las que el hombre débil es en el primer lugar sometido, oprimido y desalentado y después castigado como un criminal, se dedicaran a la tarea de defender su derechos y mejorar su condición y así fortalecerle y permitirle sostenerse por sus propios medios y resistir las tentaciones que le rodean, tendrían, creo, poca necesidad de hablar sobre leyes y prisiones tanto para vendedores como para consumidores de alcohol e incluso para cualquier otra clase de criminales ordinarios. Si, en resumen, estos hombres, que tienen tantas ganas de suprimir los delitos, suspendieran, por un momento, sus reclamaciones al gobierno de ayuda para suprimir los delitos de individuos y se dirigieran a la gente para pedir ayuda para suprimir los delitos del gobierno, demostrarían su sinceridad y sentido común más claramente que ahora. Cuando todas las leyes sean tan justas y equitativas que hagan posible que todos los hombres y mujeres vivan honrada y virtuosamente y les hagan sentirse cómodos y felices, habrá muchas menos ocasiones que ahora para acusarles de vivir deshonesto y viciosamente.

XXI.

Pero también se dice que el consumo de bebidas alcohólicas lleva a la pobreza y por tanto hace a los hombres mendigos y grava a los contribuyentes, y que esto es razón suficiente para que deba prohibirse su venta.

Hay varias respuestas a este argumento.

1. Una respuesta es que si el consumo del alcohol lleva a la pobreza y la mendicidad es una razón suficiente para prohibir su venta, igualmente es una razón suficiente para prohibir su consumo, ya que es el consumo y no la venta, lo que lleva a la pobreza. El vendedor, como mucho, sería simplemente un cómplice del bebedor. Y es una norma legal, y también de la razón, que si el principal actor no puede ser castigado, tampoco puede serlo el cómplice.

2. Una segunda respuesta al argumento sería que si el gobierno tiene derecho y se ve obligado a prohibir cualquier acto (que no sea criminal) simplemente porque se supone que lleva a la pobreza, siguiendo al misma lógica, tiene derecho y se ve obligado a prohibir cualquier otro acto (aunque no sea criminal) que, en opinión del gobierno, lleve a la pobreza. Y bajo este principio, el gobierno no sólo tendría el derecho, sino que se vería obligado, a revisar los asuntos privados de cada hombre y sus gastos personales y determinar si cada uno de ellos lleva o no a la pobreza y a prohibir y castigar todos los de la primera clase. Un hombre no tendría derecho a gastar un céntimo de su propiedad de acuerdo con sus gustos o criterios, salvo que el legislador sea de la opinión de que ese gasto no le lleva a la pobreza.

3. Una tercera respuesta al mismo argumento sería que si un hombre se entrega a la pobreza e incluso a la mendicidad (sea por sus vicios o sus virtudes), el gobierno no tiene obligación de ocuparse de él, salvo que quiera hacerlo. Puede dejarle perecer en la calle o hacerle depender a la caridad privada, si quiere. Puede cumplir su libre deseo y discreción en este asunto, porque en este caso estaría fuera de toda responsabilidad. No es, necesariamente, obligación del gobierno ocuparse de los pobres. Un gobierno (esto es, un gobierno legítimo) es simplemente una asociación voluntaria de individuos, que se une para los propósitos que les parezcan y sólo para esos propósitos. Si ocuparse de los pobres (sean éstos virtuosos o viciosos) no es uno de esos

propósitos, el gobierno como tal no tiene más derecho ni se ve más obligado a hacerlo que un banco o una compañía de ferrocarriles.

Sea cual sea la moralidad que tengan las reclamaciones de un hombre pobre (sea éste virtuoso o vicioso) acerca de la caridad de sus conciudadanos, no puede reclamar legalmente contra ellos. Puede depender totalmente de su caridad, si se dejan. No puede demandar, como un derecho legal, que deben alimentarle y vestirle. No tiene más derechos morales o legales frente a un gobierno (que no es sino una asociación de individuos) que los que pueda tener sobre cualquier otro individuo respecto de su capacidad privada.

Por tanto, de la misma forma que un pobre (sea virtuoso o vicioso) no tiene más capacidad de reclamar, legal o moralmente al gobierno comida o vestido que la que tiene frente a personas privadas, un gobierno no tiene más derecho que una persona privada a controlar o prohibir los gastos o las acciones de un individuo justificándolas en que le llevan a la pobreza.

El señor A, como individuo, claramente no tiene derecho a prohibir las acciones o gastos del señor Z, aunque tema que esas acciones o gastos puedan llevarle (a Z) a la pobreza y que Z puede, por tanto, en un futuro indeterminado, pedirle afligido (a A) algo de caridad. Y si A no tiene, como individuo, ese derecho a prohibir cualquier acción o gasto de Z, el gobierno, que no es más que una asociación de individuos, no puede tener ese derecho.

Sin duda, ningún hombre compos mentis mantendría que su derecho a disponer y disfrutar de su propiedad fuera una posesión de tan poco valor que autorizara a algunos o todos sus vecinos (se hagan llamar a sí mismos gobierno o no) a intervenir y prohibirle cualquier gasto excepto aquéllos que piensen que no le llevarán a la pobreza y no le conviertan en alguien que les reclame caridad.

Si un hombre compos mentis llega a la pobreza por sus virtudes o sus vicios, nadie puede tener derecho alguno a intervenir basándose en puede apelar en el futuro a su compasión, porque si se apelara a ella, tendría perfecta libertad para actuar de acuerdo con su gusto y criterio respecto de atender sus solicitudes.

El derecho a rechazar dar caridad a los pobres (sean éstos virtuosos o viciosos) es un derecho sobre el que los gobiernos siempre actúan. Ningún gobierno hace más provisiones para los pobres que las que quiere. En consecuencia, los pobres quedan, en su mayor parte, dependiendo de la caridad privada. De hecho, a menudo se les deja sufrir enfermedades e incluso morir porque ni la caridad pública ni la privada acuden en su ayuda. Qué absurdo es, por tanto, decir que el gobierno tiene derecho a controlar el uso de la propiedad de la gente, por miedo a que en el futuro lleguen a ser pobres y pidan caridad.

4. Incluso una cuarta respuesta al argumento sería que el principal y único incentivo por el que cada individuo tiene que trabajar y crear riqueza es que puede disponer de ella de acuerdo con su gusto y criterio y para su propia satisfacción y la de quienes ame[5].

Aunque a menudo puede que un hombre, por inexperiencia o mal juicio, gaste parte de los productos de su trabajo de forma poco juiciosa y por tanto no consiga el máximo bienestar, adquiere sabiduría en ello, como en todo, a través de la experiencia, por sus errores tanto como por sus éxitos. Y esta es la única manera de la que puede adquirir sabiduría. Cuando se convenza de que ha hecho un gasto absurdo, al tiempo aprenderá a no volver a hacer algo parecido. Y debe permitírsele hacer sus propios experimentos a su satisfacción, es ésta como en otras materias, ya que de otra forma no tendría motivo para trabajar o crear riqueza en absoluto.

Todo hombre que sea hombre, debería mejor ser un salvaje

y ser libre para crear o procurar sólo esa pequeña riqueza que pueda controlar y consumir diariamente, que ser un hombre civilizado que sepa cómo crear y acumular riqueza indefinidamente y al que no se la permita disfrutar o disponer de ella, salvo bajo la supervisión, dirección y dictado de una serie de idiotas y tiranos entrometidos y sobrevalorados, quienes, sin más conocimiento que el de sí mismos y quizás ni la mitad de eso, asumirían su control bajo la justificación de que no tiene el derecho o la capacidad de determinar por sí mismo qué debería hacer con los resultados de su propio trabajo.

5. Una quinta respuesta al argumento sería que si fuera tarea del gobierno vigilar los gastos de cualquier persona (compos mentis y que no sea criminal) para ver cuáles llevan a la pobreza y cuáles no y prohibir y castigar los primeros, entonces, siguiendo esta regla, se ve obligado a vigilar los gastos de todas las demás personas y prohibir y castigar todo lo que, en su criterio, lleve a la pobreza.

Si ese principio se llevara a efecto imparcialmente, la consecuencia sería que toda la humanidad estaría tan ocupada en vigilar los gastos de los demás y en testificar, acusar y castigar aquéllos que lleven a la pobreza, que no quedaría en absoluto tiempo para crear riqueza. Todo el mundo capaz de trabajo productivo o bien estaría en la cárcel o actuaría como juez, jurado, testigo o carcelero. Sería imposible crear suficientes tribunales para juzgar o construir suficientes prisiones para contener a los delincuentes. Cesaría toda labor productiva y los idiotas que estuvieran tan atentos a prevenir la pobreza, no sólo serían pobres, prisioneros y famélicos, sino que harían que los demás fueran asimismo pobres, prisioneros y famélicos.

6. Si lo que se quiere decir es que un hombre puede al menos verse obligado con todo derecho a apoyar a su familia y, en consecuencia, a abstenerse de todo gasto que, en opinión del gobierno, le lleve a impedirle realizar esta labor, pueden darse varias respuestas. Pero con sólo esta es suficiente:

ningún hombre, salvo un loco o un esclavo, aceptaría que sea su familia, si esa aceptación fuera a ser una excusa del gobierno para privarle de su libertad personal o del control de su propiedad.

Cuando se otorga a un hombre su libertad natural y el control de su propiedad, normalmente, casi siempre, su familia es su principal objeto de orgullo y cariño y querrá, no sólo voluntariamente, sino con la máxima dedicación, emplear sus mejores capacidades de cuerpo y mente, no sólo para proveerles las necesidades y placeres de la vida ordinarios, sino a prodigarles todos los lujos y elegancias que su trabajo pueda obtener.

Un hombre no entabla una obligación legal ni moral con su esposa o hijos para hacer algo por ellos, excepto cuando puede hacerlo de acuerdo con su libertad personal y su derecho natural a controlar su propiedad a su discreción.

Si un gobierno puede interponerse y decir a un hombre (que esté compos mentis y cumple con su familia como cree que debe cumplir y de acuerdo con su juicio, por muy imperfecto que éste sea): “Nosotros (el gobierno) sospechamos que no estás empleando tu trabajo de la mejor forma para tu familia, sospechamos que tus gastos y tus disposiciones sobre tu propiedad no son tan juiciosos como deberían ser en interés de tu familia y por tanto te pondremos, a ti y a tu propiedad, bajo vigilancia especial y te indicaremos lo puedes hacer o no contigo y con tu propiedad y de ahora en adelante tu familia nos tendrá a nosotros (el gobierno) y no a ti, como apoyo”. Si un gobierno pudiera hacer esto, quedarían aplastados todo orgullo, ambición y cariño que un hombre pueda sentir por su familia, hasta donde es posible que una tiranía pueda aplastarlos, y o bien no tendrá nunca una familia (que pueda reconocer públicamente como suya) o arriesgará su propiedad y su vida para derrocar una tiranía tan insultante, despiadada e insufrible. Y cualquier mujer que quiera que su marido (siendo éste compos mentis) se someta a un insulto y prohibición tan antinatural, no merece en

absoluto su cariño ni ninguna otra cosa que no sea su disgusto y desprecio. Y probablemente en seguida él le hará entender que, si escoge confiar en el gobierno como su apoyo y el de sus hijos, en lugar de en él, sólo podrá confiar en el gobierno.

XXII.

Otra respuesta completa al argumento de que el abuso del alcohol lleva a la pobreza es que, por regla general, pone el efecto por delante de la causa. Supone que es el abuso del alcohol el que causa la pobreza, en lugar de que la pobreza es la que causa el abuso del alcohol.

La pobreza es la madre natural de prácticamente toda ignorancia, vicio, crimen y miseria en el mundo[6]. ¿Por qué es tan grande el porcentaje de trabajadores en Inglaterra que se dan a la bebida y el vicio? Sin duda, no porque sean por naturaleza peores que otros. Sino porque su pobreza extrema y desesperada les mantiene en la ignorancia y el servilismo, destruye su coraje y su autoestima, les somete a tan constantes insultos y prohibiciones, a tan incesantes amargas miserias de todo tipo y por fin les lleva a tal grado de desesperación que el pequeño desahogo que pueden permitirse con la bebida u otros vicios es, en ese momento, un alivio. Ésta es la causa principal de la ebriedad y otros vicios que prevalecen entre los trabajadores de Inglaterra.

Si esos trabajadores ingleses que ahora son borrachos y viciosos, hubieran tenido las mismas oportunidades y entorno vital que las clases más afortunadas; si se hubieran criado en hogares confortables, felices y virtuosos, en lugar de escuálidos, horribles y viciosos; si hubieran tenido oportunidades para adquirir conocimientos y propiedades y hacerse inteligentes, acomodados, alegres, independientes y respetados y asegurarse todos los placeres intelectuales, sociales y domésticos con los que puede honrada y justamente remunerarles la industria; si pudieran tener todo esto, en lugar de haber nacido a una vida de desesperanza,

de duro trabajo sin recompensa, con la seguridad de morir en la fábrica, se hubieran visto tan libres de sus vicios y debilidades presentes como aquéllos que ahora se los reprochan.

No tiene sentido decir que la ebriedad o cualquier otro vicio sólo se añade a sus miserias, porque está en la naturaleza humana (en la debilidad de la naturaleza humana, si lo prefieren), que el hombre puede soportar hasta cierto punto la miseria antes de perder la esperanza y el coraje y rendirse a cualquier cosa que les prometa un alivio y mitigación de su presente, aunque el coste sea mayor miseria para el futuro. Predicar moralidad y templanza a esos desdichados, en lugar de aliviar sus sufrimientos o mejorar sus condiciones, es simplemente burlarse de sus desdichas.

¿Querrían esos que suelen atribuir a los vicios la pobreza de los hombres, en lugar a la pobreza sus vicios (como si todos los pobres, o casi todos, fueran especialmente viciosos), decirnos si toda la pobreza que ha aparecido tan de repente en último año y medio[7] (como si dijéramos, en un momento) para veinte de millones de personas de Estados Unidos, les parece una consecuencia natural de su ebriedad o de otros vicios? ¿Fue su ebriedad u otros vicios los que paralizaron, como si hubiera caído un rayo, todas las industrias de las que vivían y que, hace pocos días, funcionaban prósperamente? ¿Fueron los vicios que afectaron a la parte adulta de esos veinte millones de vagabundos sin empleo los que les llevaron a consumir sus pocos ahorros, si es que los tenían, y así convertirse en mendigos (mendigando trabajo y, si no lo encuentran, mendigando pan)? ¿Fueron sus vicios los que sin previo aviso llenaron las casas de tantos de necesidad, miseria, enfermedad y muerte? No. Sin duda no fue la ebriedad ni otros vicios de estos trabajadores los que les llevó a esa ruina y desdicha. Y si no lo fue, ¿qué fue?

Ese es el problema que debe resolverse, porque se viene repitiendo constantemente y no puede dejarse de lado.

De hecho, la pobreza de una gran parte de la humanidad, de todo el mundo, es el gran problema de la humanidad. El que esa pobreza extrema y casi universal exista en todo el mundo y haya existido en todas las generaciones pasadas prueba que se origina en causas que la naturaleza humana común de quienes la sufren no ha sido hasta ahora suficiente fuerte como para superarlas. Pero quienes la sufren al menos están empezando a ver las causas y se están decidiendo a eliminarlas a toda costa. Y quienes imaginen que no tienen nada que hacer salvo seguir atribuyendo esa pobreza a sus vicios y predicando contra ellos por esos mismos vicios, pronto despertarán para descubrir que eso ya es pasado. Y entonces la cuestión será no cuáles son los vicios de los hombres, sino cuáles son sus derechos.

[1] Dar a un loco un puñal u otra arma o cosa con la que pueda autolesionarse, es un crimen.

[2] La ley de Massachussets indica los diez años como la edad a la que una niña se supone que tiene discernimiento suficiente para disponer de su virtud. ¡Pero la misma ley establece que ninguna persona, hombre o mujer, de ninguna edad ni grado de sabiduría o experiencia tiene discernimiento suficiente para beber un vaso de alcohol bajo su propio criterio! ¡Qué ejemplo de la sabiduría legislativa de Massachussets!

[3] Catón se suicidó para evitar caer en las manos de César. ¿Quién hubiera sospechado que estuviera loco? Bruto hizo lo mismo. Colt se suicidó sólo aproximadamente una hora antes de ser ahorcado. Lo hizo para evitar traer a su nombre y a su familia la desgracia de que se dijera que le habían ahorcado. Esto, sea o no sensato, fue claramente un acto dentro de lo razonable. ¿Supone alguien que la persona que le dio el instrumento necesario era un criminal?

[4] Un ejemplo de este hecho se encuentra en Inglaterra, cuyo gobierno durante más de mil años no ha sido más que una banda de ladrones que ha conspirado para monopolizar la tierra y, en la medida de lo posible, el resto de la riqueza. Esos conspiradores, haciéndose llamar reyes, nobles y terratenientes han detentado, por la fuerza o el fraude, el poder civil y militar; se han mantenido en el poder únicamente por la fuerza y el fraude y el uso corrupto de su riqueza y sólo han empleado su poder para robar y esclavizar a la mayor parte de su gente y someter y esclavizar a otros. Y el mundo ha estado y está lleno de ejemplos sustancialmente similares. Y, como podemos imaginar, el gobierno de nuestro propio país no difiere mucho de otros en este aspecto.

[5] Por este solo incentivo estamos en deuda por toda la riqueza creada a través del trabajo humano y acumulada en beneficio de la humanidad.

[6] Excepto aquellos grandes crímenes que unos pocos, autodenominándose gobiernos, practican contra la mayoría, mediante una extorsión y tiranía sistemáticas y organizadas. Y sólo la pobreza, ignorancia y consecuente debilidad de la mayoría, les permite adquirir y mantener sobre ellos un poder tan arbitrario.

[7] Esto es, del 1 de septiembre de 1873 al 1 de marzo de 1875.

